MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
2020-2024

FOLIO: 002593

PROPIETARIO

Nombre: JORGE VERGARA CASTILLO Y MARIA AURORA QUIJANO NAVARRO

Calle: PIRINEOS

Colonia: FRACCIONAMIENTO ANDALUCÍA 1RA ETAPA, SECCIÓN ASTURIAS.

No. de Placa: 1976

Ciudad: TIZAYUCA, HIDALGO.

No.Oficial: 2

LICENCIA [x]

OBRA NUEVA [ ]
AMPLIACIÓN [x]
REGISTRO [ ]

RENOVACIÓN/PROROGA [ ]

DEMOLICIÓN [ ]

Fecha de Expedición: 16 DE ENERO DE 2024.

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

- LICENCIA REALIZADA CONFORME AL PLANO ENTREGADO. AMPLIACION DE TIPO HABITACIONAL POR 15.00 ML EN PLANTA BAJA.

SUPERFICIE POR CONSTRUIR O REGISTRAR

Nivel-3 **********

Nivel-2 **********

Nivel-1 **********

Planta baja 15.00 ML

Tipo de Construcción: HABITACIONAL

Licencia de uso de suelo No. **********

Niveles por construir o registrar: PLANTA BAJA

Superficie total a construir y/o registrar: *** M2

VALOR CATASTRAL 15.00 ML

No. De Cuenta: U-100487

Valor del terreno $ **********

Valor de la construcción $ **********

Valor total $ **********

PERITO RESPONSABLE

Nombre: **********

Cédula profesional: **********

Registro Estatal de Profesiones No.: **********

No. O. R. Y C. ***

ESTA LICENCIA TIENE UN PLAZO DE 3 MESES PARA LA TERMINACIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD. ASÍ MISMO NO LE AUTORIZA UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA CON MATERIAL, ESCOMBRO, ETC., EN CASO DE DESOBEDIENCIA SERÁ ACREEDOR A UNA INFRACCIÓN CONFORME A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA VERTICAL SOBRE EL ESPACIO AÉREO DE MARQUESINAS.

DEBERÁ RESPETARSE EL DERECHO DE VÍA CORRESPONDIENTE A LA UBICACIÓN DEL PREDIO INDICADO.

TIZAYOCAN
Palacio Municipal s/n,
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel. 779 7962 778
@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx

ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

ING. ARQ. FABIAN MIGUEL ÁNGEL SALAMANCA PÉREZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

Elaborado: ACGS
Revisado: CIRG

El presente documento se expide en ejercicio de la facultad por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 77 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 6 fracción V, 108, 111, 112 y 113 de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, en virtud de que se ha dado cumplimiento a lo establecido por los artículos 109 y 110 de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, 152 inciso A), fracción V, inciso B), fracción I, del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La omisión de lo anterior sólo se refiere a la autorización del uso de suelo, de igual forma no se concede la modificación al uso de suelo, de igual forma no se concede el valido la propiedad pública, bienes inmuebles y/o derechos de la Nación, el cumplimiento de otras autorizaciones competencia de otras autoridades Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso deberán de tomar en cuenta la ubicación de la construcción, así como la ejecución de obras, trámites y dictámenes ante otras. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, independientemente de las sanciones administrativas correspondientes. Esta forma es válida únicamente cuando sea impresa por los medios tecnológicos oficiales.